



### ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 11

**CLASE DE CONTRATO:** Prestacion de servicios

**CONTRATISTA:** VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE  
**NIT:** 1128427045-0

**OBJETO:** La Institución Educativa MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para adquirir los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de Baños, servicio eléctrico, mantenimiento en cerraduras y puertas y así mejorar cada uno de sus espacios físicos donde se desarrollan las actividades

**VALOR:** 17,396,500 Dieciseis millones trescientos noventa y seis mil quinientos pesos

**PLAZO:** 15 días

**FECHA DE INICIO:** 23 de octubre de 2020

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 23 de noviembre de 2020

**ADICIÓN:** NO

**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

#### CONSIDERACIONES

a. El día 23 de octubre de 2020 LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA I.E. MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA celebró el contrato N° 11 con VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE Nit: 1128427045-0 cuyo objeto es:

La Institución Educativa MONTECARLO GUILLERMO GAVIRIA CORREA del Municipio de Medellín, requiere adelantar proceso de contratación, con personal idóneo que cumpla con todos los requisitos de Ley para adquirir los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo de Baños, servicio eléctrico, mantenimiento en cerraduras y puertas y así mejorar cada uno de sus espacios físicos donde se desarrollan las actividades académicas y las conexas a la educación; según el siguiente detalle:

estableciendo como valor del contrato la suma de Dieciseis millones trescientos noventa y seis mil quinientos pesos y como tiempo de ejecución contractual 15 días contados a partir de la firma del mismo.

b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 11

c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 11 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$17,396,500.00
Valor ejecutado	\$17,396,500.00
Valor pagado al Contratista	\$17,396,500.00
Saldo a favor del contratista*	0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 11 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte del supervisor del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes

#### ACUERDAN:

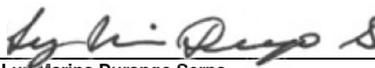
**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 11 en los términos antes enunciados.

**SEGUNDO:** La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

**TERCERO:** EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín el día :

**24 de noviembre de 2020**

  
Luz Marina Durango Serna  
Rectora

  
VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE  
Contratista CC. 1128427045-0  
Representante legal  
VICTOR ALFONSO ESPINOSA AGUIRRE  
71398565